ADICIONAL No.1 AL CONTRATO No. 3117-04 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA Y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIŞ-

Entre los suscritos a saber: JOAQUIN BELTRAN BECERRA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No.13.833.098 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, en su calidad de Director General por una parte y quien para los efectos sucesivos se llamará la CORPORACION y, JORGE GOMEZ DUARTE, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No.13.813.595 de Bucaramanga, por la otra parte, quien obra en nombre y representación de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS-, en su calidad de Rector, quien en este documento se denominará UIS, han convenido adicionar el Contrato Principal de fecha 24 de DICIEMBRE de 1999, en los siguientes términos: PRIMERO: Ampliar el plazo para el cumplimiento del contrato en mención en SESENTA (60) dias calendario más, fijándose como fecha de entrega final el día 14 de JULIO de 2000, de conformidad a lo estipulado en las Actas de Ampliación de Plazo No. 3 del 24 de ABRIL de 2000. La citada Acta se anexa y hace parte integrante del presente Instrumento. SEGUNDA: En virtud de lo anterior El CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la garantía Unica, la cual ampara el: CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZAÇIONES LABORALES Y CALIDAD DEL SERVICIO. TERCERA: Todas las cláusulas del Contrato principal continúan vigentes excepto las expresamente pactadas en el presente Instrumento. CUARTA: El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de este Instrumento por las partes, pero para iniciar su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías por parte de la CORPORACIÓN. Perfeccionado el presente Instrumento el CONTRATISTA, deberá publicarlo en el Dario Oficial y pagar el Impuesto de Timbre en la cuantia que le señale la Ley (si lo requiere). QUINTA: las partes señalan la ciudad de Bucaramanga, como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente contrato. Para constancia se firma en Bucaramanga a los 🔻 🖟 💢 2000

LA CORPORACION,

\ auc

JOAQUIN BELTRAN BECERRA

EL CONSULTOR

JORGE SOMEZ DUARTE,

Proyectó y elaboró: Mary de Barco

Revisó:HACP